



ORDEN

EXPEDIENTE 4/19 “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO TEMPORAL Y ACTUALIZACIONES DE UN APLICATIVO PARA LA GESTIÓN DE BANCO DE LIBROS ESCOLARES, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS”

PRIMERO- Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia 4/19 en la Secretaría General de esta Consejería, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO TEMPORAL Y ACTUALIZACIONES DE UN APLICATIVO PARA LA GESTIÓN DE BANCO DE LIBROS ESCOLARES, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS” por procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, resultando única seleccionada la empresa **ODILO TID, S.L.** Avda. de Luxemburgo, s/n. Centro Empresarial Cartagena Plaza 5ª planta. C.P. 30353 Cartagena.

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta económica cumple con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no superar el importe del Presupuesto de Licitación.

Con fecha 11 de abril de 2019, nº de registro 201900213220 la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida.

Con fecha, 21 de mayo de 2019, se remite informe técnico proponiendo la adjudicación a la mercantil ODILO TID S.L. por la siguiente oferta:

“Según la puntuación obtenida, se propone a la Mesa de Contratación, a la empresa licitadora ODILO TID, S.L. como adjudicataria del mencionado contrato, ya que ha presentado una oferta ventajosa para la Administración.

Se comunica a la Mesa de Contratación, que la empresa propuesta como adjudicataria del citado contrato,

ha incluido en su oferta las siguientes mejoras respecto a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Proposición económica: El importe ofertado ha sido de 64.735,00 € IVA incluido, lo que supone una bajada del 23,57 % respecto al importe de licitación.





- Aportación de los siguientes suministros 725 clubs de lectura.
- .167 sistemas de comprensión lectora.
- .1.150 libros digitales libres de derechos.
- .Adquisición de libros digitales por un importe de 3.500,00 €.

Con fecha 31 de mayo de 2019 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Con fecha 3 de junio de 2019, se remite informe técnico por el cual queda acreditada la solvencia técnica o profesional de la empresa, de conformidad con lo establecido en los Pliegos del expediente de contratación referencia:

*“Habiéndose analizado la documentación relacionada con el cumplimiento de la **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**, presentada por la empresa propuesta como adjudicataria **ODILO TID, S.L.** con CIF. **B30856439**, **se informa**, que dicha empresa **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el **apartado J. b) del ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del “**suministro de licencias de uso temporal y actualizaciones de un aplicativo para la gestión de banco de libros escolares, con destino a centros educativos**”, **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.** “*

CUARTO.- Con fecha 14 de junio de 2019, la empresa ODILO TID S.L. deposita en la Caja General de Depósitos de la CARM, la garantía del 5% del Presupuesto base de licitación IVA.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Contratación de fecha 20 de junio de 2019, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda de fecha 25 de junio de 2019, siendo un asunto de despacho ordinario :

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO TEMPORAL Y ACTUALIZACIONES DE UN APLICATIVO PARA LA GESTIÓN DE**





BANCO DE LIBROS ESCOLARES, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS” a la mercantil **“ODILO TID, S.L.** NIF B30856439. Domicilio Social en Avda. de Luxemburgo, s/n. Centro Empresarial Cartagena Plaza 5ª planta. C.P. 30353 Cartagena.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa ODILO TID, S.L. NIF/CIF N° B-30.856.439 con cargo a la Partida 130400.126J.22002, proyecto 42818 del presupuesto de gasto, siendo el **CPV:** 48161000-4: SISTEMA DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS, por un importe de **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500€) IVA** excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (11.235 €) al tipo del 21% por lo que el importe total, IVA INCLUIDO, asciende a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO EUROS (64.735 €)**.

Dicho importe supone una **BAJA** de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965 €)** IVA incluido, sobre el importe de licitación.

CUARTO.: La mercantil ODILO TID S.L. constituye garantía en la Caja de Depósitos de la CARM, por importe del 5% del Presupuesto base de licitación IVA excluido, por importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500 €)**, nº de registro 1000001546.

QUINTO: Nombrar a Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática (Educación) como responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO: La competencia para adoptar el acto corresponderá al titular de la Secretaría General, según resulta de la Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, modificada por Orden de 31 de octubre de 2018, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos directivos de la Consejería.

SEPTIMO: Notificar la presente Orden al adjudicatario y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación de la misma.

Contra dicho acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo,





ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO EN FUNCIONES, P.D. EI SECRETARIO GENERAL DE HACIENDA, Luis Alfonso Martínez Atienza. (Orden de 2-05-18, BORM 4-05-18, modificada por Orden de 31 de octubre de 2018).

27/06/2019 18:16:50

MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fce83ae-9866-9d15-8697-0050569b34e7

